CORMAGDALENA	SOLICITUD DE OTROSÍ	F-PGB-13
		Versión: 1

ADICIÓN **PRORROGA** ☐

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO Nº:	0-261-2021
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA GESTIÓN DE LA XII ASAMBLEA CORPORATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA.
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre de 2021
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 8.682.863,00
CONTRATISTA:	SYSTEMVOTE S.A.S.
INTERVENTOR:	N/A
SUPERVISOR:	FREDY EDILBERTO MELO PARRA-Jefe Oficina de Gestión y Enlace

2. PRORROGAS

CONTRATO ADICIONAL No.	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
N/A	N/A
N/A	N/A

3. SUSPENSIONES

ACTAS N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
N/A	**N/A**
N/A	**N/A**

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO **31/12/21**
(dd/mm/aaaa)

4. VALOR ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.	VALOR ($)
N/A	N/A
N/A	N/A

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 8.682.863,00

5. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar al Director de la Corporacion Autonoma Regional del Rio Grande de la Magdalena CORMAGDALENA una:

ADICIÓN ☑ al contrato anteriormente citado por valor de $ 1.377.697

PRORROGA ☐ al contrato anteriormente citado de

Nota: El original de este documento debe reposar en la oficina jurídica de CORMAGDALENA.

6. ESTADO FINANCIERO

Valor actual del contrato	$ 8.682.863,00
Valor facturado	$ 0,00
Valor facturado reajustes	NA
Valor anticipo amortizado	NA
Valor anticipo por amortizar	NA

7. CAUSALES DE LA SOLICITUD

Teniendo en cuenta la necesidad de prever situaciones de índole técnico en la ejecución del contrato No. 0-261-21 cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA GESTIÓN DE LA XII ASAMBLEA CORPORATIVA DE LACORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA" la Oficina de Gestión y Enlace, solicita la adición y la modificación de la forma de pago del contrato antes citado, expresando las siguientes razones:

1. Cormagdalena, en razón a sus necesidades de apoyo profesional, puntualmente para La Oficina de Gestión y Enlace, contrató los servicios de SYSTEMVOTE S.A.S cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA GESTIÓN DE LA XII ASAMBLEA CORPORATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA", por valor inicial de OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($8.682.863) contado a partir del 6 de octubre de 2021, fecha en la que se firmo el acta de inicio.

2. De acuerdo con las obligaciones contraídas por la Contratista a través del contrato 261-2021, las cuales, se han venido cumplimiento a satisfacción del Cormagdalena, el literal n de la Cláusula Segunda, estableció: "(…) Prestar los servicios de un coordinador técnico en sitio y brindar el acompañamiento que sea necesario al comité directivo de CORMAGDALENA para la realización de la reunión (…)".

3. No obstante, en la ejecución del Contrato antes señalado, se evidenció la necesidad de requerir un mayor soporte en el apoyo técnico y logístico en sitio, como quiera que a pesar que la convocatoria establece que la reunión se hará de manera no presencial, a través de la plataforma tecnológica habilitada para el efecto, Cormagdalena, en aras de garantizar los derechos de los Asambleístas permitirá la asistencia física, en el domicilio principal de la Corporación, de aquellos que así lo requieran, garantizando el cumplimiento las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional a través del Decreto 1408 de 2021.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario contar con la asistencia en sitio, de un apoyo adicional al coordinador técnico y logístico en el domicilio principal de la Corporación, con el fin de poder tener una respuesta oportuna y efectiva ante cualquier falla tecnológica u operática que se presente en desarrollo de la misma y así, mitigar riesgos que puedan afectar el normal desarrollo de la Asamblea Corporativa.

Por lo antes señalado, existe la necesidad de adicionar el Contrato 261-2021 en los siguientes términos:

a. Adicionar en UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS ($1.377.697) el valor total del Contrato 0-261-2021

Que, en virtud de los anterior, las Partes acordaron que el valor total del Contrato 0-261-2021, incluyendo la adición del personal de apoyo técnico y logístico en sitio, será por la suma de DIEZ MILLONES SESENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS ($10.060.560) incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración y ejecución.

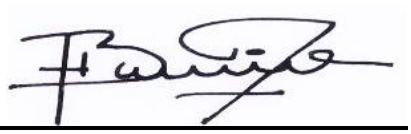
b. En atención a la adición que se realiza al contrato se solicita modificar el valor del segundo pago señalado en la cláusula 5 del documento complementario, el cual quedara así:

"Un segundo pago por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($5.248.676,88) INCLUIDO IVA y todos los impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, previo recibo a satisfacción por parte de supervisor del contrato de los informes y la grabación del evento, previa presentación del informe de actividades, acreditación los pagos al sistema integral de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, en la forma y montos establecidos en la normatividad vigente y expedición del certificado de cumplimiento por parte del Supervisor. Cuando el último pago corresponda a servicios prestados en el mes de diciembre, este se cancelará el último día hábil de giro para el 2021 de acuerdo con la circular de cierre del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; El valor establecido en el presente numeral contempla los gastos, descuentos e impuestos que se generen para la suscripción y legalización del contrato y en los pagos. PARAGRAFO PRIMERO: CORMAGDALENA podrá retener las sumas correspondientes a los impuestos en los porcentajes establecidos en la Ley. PARAGRAFO SEGUNDO: No obstante, lo señalado en la presente clausula, los pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC."

9. COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA ACERCA DE LA SOLICITUD

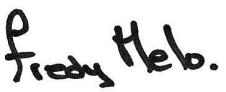
Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, el 24 de noviembre de 2021

Firma:



SYSTEMVOTE S.A.S.
CONTRATISTA

Firma:



Firmado digitalmente por FREDY EDILBERTO MELO PARRA

FREDY EDILBERTO MELO PARRA
SUPERVISOR

Firma:



Firmado digitalmente por PEDRO PABLO

PEDRO PABLO JURADO DURAN

Director Ejecutivo
CORMAGDALENA

Nota: El original de este documento debe reposar en la oficina jurídica de CORMAGDALENA.